

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de abril de 1982.

Y vista la presentación efectuada precedentemente por el señor Jefe de la Comisaría del Poder Judicial de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 378/81 se afectó el ascensor N° 3 del Palacio de Justicia en forma exclusiva entre las 08.30 y las 19.30 horas, al servicio de traslado de detenidos y circulación del personal de seguridad y vigilancia de la Policía Federal Argentina y del Servicio Penitenciario Federal.

Que no obstante ello ha podido observarse que no se ha dado estricto cumplimiento a esa norma, circunstancia / que atenta contra la seguridad y celeridad en el traslado de detenidos a los Juzgados que los solicitan.

Que por ello y con el fin de dar una mayor seguridad a los comparendos de detenidos ordenados por los señores / jueces con competencia penal, resulta conveniente confiar la / conducción del ascensor N° 3 a personal policial destacado en la Comisaría del Poder Judicial de la Nación.

Por ello,

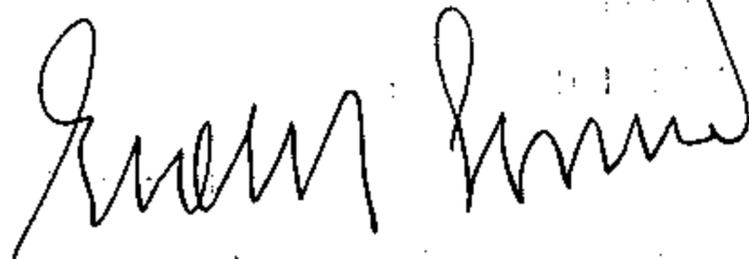
SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto el punto 3°) de la Resolución 378/81.

2°) Asignar la conducción del ascensor N° 3 del Palacio de Justicia al personal policial que oportunamente designe el Señor Jefe de la Comisaría del Poder Judicial de la Nación.-

-//-

Regístrese y comuníquese a los Juzgados  
con sede en el Palacio de Justicia por intermedio de las Cá-  
maras respectivas. Oportunamente, archívese.



EDUARDO D. CRAVIOTTO  
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION